INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 267.218**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, Sub Grupo de Gasto 280, y fuente de financiamiento F.F.10 - Recursos del Tesoro y F.F. 30 - Recursos Institucionales. El monto previsto para la presente contratación es:

- Monto Mínimo: Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil).----------
- Monto Máximo: Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).----------

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** Margarita S.A., Gran Hotel del Paraguay S.A., Bourbon Hospitalidade S.A., La Vienesa S.A., Emprendimientos Hoteleros, Alimentos y Servicios S.R.L., Santiago Osvaldo Domínguez Navarro y Máximo Jara Aquino.
d) **Modalidad:** Contratación Directa.
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

3- **ACTO DE APERTURA.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela Nº 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 10 de marzo de 2014, siendo las 10:15 horas. Las ofertas presentadas en su oportunidad se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
SENSICRED S.A.	16.904.000.-
CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	11.261.625.-
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	14.696.000.-

4- **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Asistente
Sub U.O.C.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Conforme lo registrado en la planilla precedente, se deduce lo siguiente:

En la oferta presentada por la empresa Nuevo Amanecer del Sr. Juan Carlos Espínola Ayala, se visualiza que en el Formulario N° 02 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, ha omitido la indicación del nombre de la convocante en el segundo párrafo en el cual indica con quien ha contraído la obligación.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Zaragoza
Asistente
SUD U.O.C.

Al respecto, el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 establece lo siguiente:
Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En consecuencia y considerando que es un documento sustancial, este Comité de Evaluación recomienda eliminar la oferta de la empresa Nuevo Amanecer.

Se efectúa la evaluación de la oferta de la empresa Organización Integral S.R.L., la cual fue observada en el momento del acto de apertura de sobres por la Sra. Leticia Alvarenga, Representante Legal de la empresa Sensicred S.A., quien manifiesta y deja constancia en el Acta respectiva que no se presentó el Poder de Representante en forma impresa y tampoco se halla activo en el SIPE. Considerando el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, en donde se establece lo siguiente: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:....Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados"*, este Comité procede a verificar la Escritura Nº 27 de Compra – Venta de cuotas sociales y Modificación del Contrato Social, pasada ante la Notaria Pública Lilia Irechi Ballasch Guerra, a fin de corroborar las facultades del firmante de la oferta, en ella establece que el Señor Rugel Alberto Ferreira González y la Sra. Cinthya Sui Ling Chan Torres, Socios Gerentes de la firma Organización Integral S.R.L. poseen las atribuciones de dirección, administración, uso de la firma social y representación legal de la Sociedad, individual, conjunta o separadamente..... La Entidad a través de sus Socios – Gerentes se encuentra en condiciones de realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que le permitan el desarrollo de sus objetivos... entre ellos participar en licitaciones.
Por lo tanto en cuanto a la observación realizada por la Sra. Leticia Alvarenga, Representante Legal de la empresa Sensicred S.A., respecto al Poder de Representante, este Comité considera que el firmante tiene facultades legales y administrativas plenas para comprometer a la firma Organización Integral S.R.L., en virtud a la Escritura mencionada precedentemente y que se encuentra publicada en el SIPE como Constitución o Estatuto Social, por lo cual no necesita ningún otro poder que acredite la representación de la misma.

b) Montos de las Ofertas

A continuación se agrupan las demás ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, numeral 2, en donde establece que: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

1- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. Gs. 14.696.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos noventa y seis mil).-
2- SENSICRED S.A. Gs. 16.904.000.- (Guaraníes diez y seis millones novecientos cuatro mil).

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Bagpaña
Asistente
Sub U.O.C.

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Artículo 61, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." con RUC N° 80006037-7**, ha presentado la oferta más económica acompañando las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas. Una vez realizada la verificación se ha constatado que la oferta en cuestión se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
d) Los oferentes deberán presentar 3 opciones de Hoteles a ser sub contratados. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante del Hotel a ser sub contratado, donde manifieste tener la capacidad legal para asumir el compromiso con el oferente, así como también, que dicho Hotel posee la categoría (aclarando a que categoría corresponde), y que el mismo estará disponible para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en la fecha y horario que sea establecido por la Institución.	**Cumple**	
e) Los oferentes deberán presentar 3 opciones de empresas dedicadas a la Gastronomía a ser sub contratadas. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante de la firma Gastronómica a ser sub contratada, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso con el oferente, así como también, que la empresa posee el Registro de Establecimiento Definitivo, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de las Normas: Higiénico Sanitarias; Condiciones Edilicias; Equipos; Procesos de Producción; Condiciones de Manipulación; Almacenamiento	**Cumple**	

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Zagaña
Asistente
Sub U.O.C.

y Conservación de las Materias Primas Utilizadas y de los Productos Elaborados. Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.		
f) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 6 (seis) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**Cumple**	
g) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente contratación. Las constancias deberán corresponder a los años (2010, 2011, 2012 y 2013).	**Cumple**	
h) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 Y 2013) o durante el curso de la misma.	**Cumple**	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone: *Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

La oferta de la empresa Organización Integral S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado, cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia y presenta el precio más bajo, luego de la evaluación realizada.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2014 para "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL", con ID N° 267.218 a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo a ejecutar será de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y hasta un Monto Máximo de ejecución de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), por cumplir con las especificaciones técnicas

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Zaragoza
Asistente
Sub U.O.C.

y legales requeridas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Dagzaña Barreto
Asistente
Sub U.O.C.

Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	SENSICRED S.A.					ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.					NUEVO AMANECER				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de almuerzo o cena servido por Mozo	N/A	Nacional	1	120.000	120.000	N/A	Nacional	1	110.000	110.000	N/A	Nacional	1	120.000	120.000
2	Provisión de café	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	12.500	12.500
3	Provisión de leche	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	7.500	7.500
4	Provisión de agua mineral con gas	N/A	Nacional	1	48.000	48.000	N/A	Nacional	1	30.000	30.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000
5	Provisión de agua mineral sin gas	N/A	Nacional	1	48.000	48.000	N/A	Nacional	1	30.000	30.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000
6	Provisión de chipa x kg.	N/A	Nacional	1	40.000	40.000	N/A	Nacional	1	33.000	33.000	N/A	Nacional	1	25.000	25.000
7	Provisión de bocaditos dulces x unid.	N/A	Nacional	1	2.000	2.000	N/A	Nacional	1	1.500	1.500	N/A	Nacional	1	3.125	3.125
8	Provisión de bocaditos salados x unid.	N/A	Nacional	1	3.000	3.000	N/A	Nacional	1	1.500	1.500	N/A	Nacional	1	2.500	2.500
9	Provisión de gaseosa	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	6.000	6.000
10	Provisión de jugo naturales	N/A	Nacional	1	30.000	30.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	12.000	12.000
11	Provisión de agua mineral con gas	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	3.000	3.000	N/A	Nacional	1	4.000	4.000
12	Provisión de agua mineral sin gas	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	3.000	3.000	N/A	Nacional	1	4.000	4.000
13	Provisión de Gaseosas grande	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	10.000	10.000	N/A	Nacional	1	12.000	12.000
14	Provisión de chocolatada Grande	N/A	Nacional	1	25.000	25.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	12.500	12.500
15	Provisión de chocolatada Chica	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	2.000	2.000	N/A	Nacional	1	3.125	3.125
16	Provisión de galletitas dulces en Paq. Individuales	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	3.750	3.750
17	Coffebreack 1 (café, agua, chipitas, mozo)	N/A	Nacional	1	35.000	35.000	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	30.000	30.000
18	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo, mozos)	N/A	Nacional	1	45.000	45.000	N/A	Nacional	1	30.000	30.000	N/A	Nacional	1	35.000	35.000
19	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa, mozo)	N/A	Nacional	1	55.000	55.000	N/A	Nacional	1	40.000	40.000	N/A	Nacional	1	42.000	42.000
20	Minutas x Unidad	N/A	Nacional	1	10.000	10.000	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	8.750	8.750
21	Provisión de jugo	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	4.500	4.500	N/A	Nacional	1	3.750	3.750
22	Provisión de jugo	N/A	Nacional	1	12.000	12.000	N/A	Nacional	1	8.500	8.500	N/A	Nacional	1	6.875	6.875
23	Provisión de menú Light	N/A	Nacional	1	40.000	40.000	N/A	Nacional	1	25.000	25.000	N/A	Nacional	1	37.500	37.500
24	Provisión de Torta	N/A	Nacional	1	50.000	50.000	N/A	Nacional	1	40.000	40.000	N/A	Nacional	1	43.750	43.750
25	Provisión de cocido x litro	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	12.000	12.000	N/A	Nacional	1	10.000	10.000
26	Provisión de te x saquito	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	1.000	1.000	N/A	Nacional	1	375	375
27	Provisión de hielo en bolsas de 3 kilos	N/A	Nacional	1	12.000	12.000	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	7.500	7.500
28	Provisión de hielo en bolsas de 5 kilos	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	9.000	9.000	N/A	Nacional	1	10.000	10.000
29	Provisión de hielo en bolsas de 10 kilos	N/A	Nacional	1	20.000	20.000	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	25.000	25.000
30	Provisión de agua caliente	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	2.000	2.000	N/A	Nacional	1	2.500	2.500
31	Entelado	N/A	Nacional	1	15.000	15.000	N/A	Nacional	1	10.000	10.000	N/A	Nacional	1	28.750	28.750
32	Contratación de Artistas	N/A	Nacional	1	900.000	900.000	N/A	Nacional	1	1.500.000	1.500.000	N/A	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
33	Decoración Pequeña	N/A	Nacional	1	300.000	300.000	N/A	Nacional	1	100.000	100.000	N/A	Nacional	1	187.500	187.500

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Rodríguez España Barreto
Asistente
Sub U.O.C.

34	Decoración Mediana	N/A	Nacional	1	600.000	600.000	N/A	Nacional	1	120.000	120.000	N/A	Nacional	1	625.000	625.000
35	Placas identificatorias	N/A	Nacional	1	30.000	30.000	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	34.375	34.375
36	Mesa para stand	N/A	Nacional	1	10.000	10.000	N/A	Nacional	1	5.000	5.000	N/A	Nacional	1	18.750	18.750
37	Sillas para stand	N/A	Nacional	1	6.000	6.000	N/A	Nacional	1	3.000	3.000	N/A	Nacional	1	6.250	6.250
38	Servicio de almuerzo por persona c/ bebidas	N/A	Nacional	1	220.000	220.000	N/A	Nacional	1	140.000	140.000	N/A	Nacional	1	150.000	150.000
39	Servicio de cena por persona c/ bebidas	N/A	Nacional	1	230.000	230.000	N/A	Nacional	1	140.000	140.000	N/A	Nacional	1	150.000	150.000
40	Servicio de buffet c/ bebidas	N/A	Nacional	1	220.000	220.000	N/A	Nacional	1	160.000	160.000	N/A	Nacional	1	180.000	180.000
41	Almuerzos 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	N/A	Nacional	1	110.000	110.000	N/A	Nacional	1	110.000	110.000	N/A	Nacional	1	87.500	87.500
42	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	N/A	Nacional	1	110.000	110.000	N/A	Nacional	1	110.000	110.000	N/A	Nacional	1	87.500	87.500
43	Servicio de Cóctel (bocaditos fríos y caliente, bebidas, mozo)	N/A	Nacional	1	120.000	120.000	N/A	Nacional	1	100.000	100.000	N/A	Nacional	1	180.000	180.000
44	Servicio de mozo	N/A	Nacional	1	40.000	40.000	N/A	Nacional	1	140.000	140.000	N/A	Nacional	1	180.000	180.000
45	Habitaciones singles (CAPITAL).	N/A	Nacional	1	950.000	950.000	N/A	Nacional	1	700.000	700.000	N/A	Nacional	1	625.000	625.000
46	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	1.000.000	1.000.000	N/A	Nacional	1	1.500.000	1.500.000	N/A	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
47	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	2.500.000	2.500.000	N/A	Nacional	1	3.000.000	3.000.000	N/A	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
48	Salón para feria de libros y almuerzo.	N/A	Nacional	1	2.500.000	2.500.000	N/A	Nacional	1	2.500.000	2.500.000	N/A	Nacional	1	800.000	800.000
49	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	5.000.000	5.000.000	N/A	Nacional	1	3.500.000	3.500.000	N/A	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
50	Sala del Evento dentro del predio	N/A	Nacional	1	1.000.000	1.000.000	N/A	Nacional	1	200.000	200.000	N/A	Nacional	1	600.000	600.000
51	Sala para oficina de apoyo	N/A	Nacional	1	300.000	300.000	N/A	Nacional	1	150.000	150.000	N/A	Nacional	1	800.000	800.000
TOTAL						**16.904.000**					**14.696.000**					**11.261.625**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Cosgaya Barreto
Asistente
Sub. U.O.C.